



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 28 de febrero dos mil veinticinco.

VISTOS:

La denuncia realizada por don Jose Joaquin Abarca Rut N° 21.431.853-9, socio del Club la Estrella, adjuntada en el informe del Delegado del rodeo del Club Paredones, Asoc. Cardenal Caro, realizado el 8 y 9 de febrero de 2025, en contra de Oscar Humberto Ortiz y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Sr. Jose Abarca.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 041- 2025.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia, dejando establecido la fecha y medio de notificación al imputado del fallo emitido.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador para los efectos precedentemente indicados.

Rol 041-2025.-

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo A. Valdebenito Bugmann
Presidente

